



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 3
RAM 630/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 630/12

Sucre, 25 de septiembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Directiva del H. Concejo Municipal, por Comunicación Interna Directiva 080/12 de 19 de septiembre de 2012, INSTRUYE tomar todos los recaudos administrativos para la realización de la SESIÓN DE HONOR en la Histórica Casa de la Libertad y el COCKTAIL DE HONOR en los patios del Edificio del Cuartel de San Francisco, el 28 de septiembre de 2012, dando cumplimiento a la Ley Autonómica Municipal No. 15/12 y la Ordenanza Municipal No. 101/12, respecto a la Conmemoración 474 de la Fundación de la Villa de La Plata (Hoy Sucre) el 29 de septiembre de 1538.

Que, en atención a Comunicación Interna Directiva 08/12, Oficialía Mayor del H.C.M. por nota Int. No. 94/12 de 20 de septiembre de 2012, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, el presupuesto para la realización de la SESIÓN DE HONOR y el COCKTAIL DE HONOR a realizarse el 28 de septiembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle y sujeto a una Agenda Especial:

Cocktail de Honor en Homenaje al 28 y 29 de Septiembre de 2012

Nº	PARTIDA	DETALLE	TOTAL
1.-	31120	Atención Ckocktail de Honor en Homenaje al 28 y 29 de septiembre	19.900,00
		Deberán incluir	
		Servicio de garzones de 10 como mínimo	
		Decorado del patio del Museo de San Francisco	
		Arreglos florales y otras exigencias necesarias para atender una recepción de 250 personas invitada	
2.-	31120	Bocaditos	3.750,00
		3 calientes y 1 frío (combinar entre nacionales e internacionales)	
3.-		Bebidas	
	31120	1 corrida de vino blanco o tinto Concepción	2.500,00
	31120	3 corridas de whisky (Jhonnie Walter etiqueta negra)	11.240,00
	31120	1 corrida de coca cola, sprite, horchata y agua a gusto	2.500,00
5.-	26990	Seguridad Privada	1.500,00
6.-	26990	Empresa de limpieza	2.000,00
7.-	26990	Armonización del Ckocktail de Honor	4.000,00
		TOTAL COCKTAIL DE HONOR	27.490,00
8.-	26990	Equipo de Amplificación e iluminación para el Ckocktail de Honor	6.000,00
9.-	26990	Dirección Protocolar para el Ckocktail de Honor	700,00
10.-	26990	Imprevistos	4.300,00
		TOTAL GENERAL	38.490,00

Que, se adjunta la Certificación Presupuestaria, emitida mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), Nº Preventivo: 01229 de 25 de septiembre de 2012, Imputado al Prog. 00, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 26990 y 31120, Ent. Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 40.000,00; documento que respalda la existencia de fondos para los gastos requeridos.

Que, el art. 1º del D.S. No. 25682 de 25 de febrero de 2000, que modifica el segundo párrafo del art. 25 del D.S. 21364 de 13 de agosto de 1986 (Reglamento de la Ley Financial), permite entre otros gastos los que se efectúen en eventos que considere conveniente efectuar la entidad. **Estos gastos deben ser**

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 3
RAM 630/12

autorizados bajo la responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva y aprobados mediante resolución expresa de mayor nivel que corresponda a la entidad.

Que, asimismo el **Reglamento de "Fondos en Avance"**, aprobado mediante Resolución Municipal No. 019/09 de 26 de enero de 2009, tiene por Objetivo General, regular la administración eficiente de los recursos entregados y sus operaciones, desde la solicitud de los mismos, hasta su cierre definitivo.

Que, de la misma forma la disposición señalada, en su art. 13 señala, que la asignación de fondos en avance será aprobada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, en función al destino y la cuantía del fondo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

Instancia de Aprobación	DESTINO DE FONDOS	MONTO LIMITE AUTORIZADO
Máxima Autoridad Ejecutiva	Servicios de Alimentación en eventos organizados por las unidades ejecutoras	De Bs. 2.001.- hasta Bs. 80.000.- se autoriza, a través de Resolución.

Que, el Gobierno Municipal, como unidad territorial y administrativa organizada en su jurisdicción y entidad autónoma de derecho público, que cuenta con las atribuciones y competencias reconocidas por la Ley 2028 de 28 de octubre de 1999 y la Ley Marco de Autonomías, **tiene entre sus fines el de mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, HISTÓRICOS, éticos, morales y CÍVICOS de las personas, los pueblos y las comunidades en su jurisdicción.**

Que, el art. 283 de la Constitución Política del Estado, establece con claridad y precisión que: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde"

Que, la Ley Autonómica Municipal No. 015/2012, declara el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 1538, DÍA DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE LA PLATA, HOY SUCRE**, determinando que el Ejecutivo Municipal en coordinación con las Instituciones Ppúblicas, Educativas, Cívicas, Militares y otras, procederán a la celebración de tan significativa fecha histórica.

Que la Ordenanza Autonómica Municipal N° 101, de 05 de septiembre de 2012, dispone la realización de la **SESIÓN DE HONOR**, en Conmemoración al 474 Aniversario de la Fundación de Villa La Plata, hoy Sucre, el 29 de septiembre de 1538, acto solemne que se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2012, a Hrs. 19:00 p.m., en el Edificio Histórico de la Casa de la Libertad.

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria de Emergencia, de 25 de septiembre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota OFICIALÍA H.C.M. Int. No. 94/12, emitida por el Lic. Néstor Quispe Vedia, OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar los gastos y aprobar la presente Resolución, que tiene por finalidad la realización de la **SESIÓN DE HONOR** en la Histórica Casa de la Libertad y el **CKOCTAIL DE HONOR** que en los patios del Edificio del Cuartel de San Francisco, el 28 de septiembre de 2012, dando cumplimiento a la Ley Autonómica Municipal No. 15/12 y la Ordenanza Municipal No. 101/12, respecto a la Conmemoración a los 474 de la Fundación de la Villa de La Plata (Hoy Sucre), el 29 de septiembre de 1538.

Que, el H. Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo, así como lo establece al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º AUTORIZAR a la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, la Contratación de los Servicios para la realización de la SESIÓN DE HONOR en la Histórica Casa de la Libertad y el CKOCTAIL DE HONOR que en los patios del Edificio del Cuartel de San Francisco, el 28 de septiembre de 2012, dando cumplimiento a la Ley Autonómica Municipal No. 15/12 y la Ordenanza Municipal No. 101/12, en Conmemoración de la Fundación de los 474 de la Villa de La Plata (Hoy Sucre) el 29 de septiembre de 1538, de acuerdo al siguiente detalle:

CKOCTAIL DE HONOR EN HOMENAJE AL 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nº	PARTIDA	DETALLE	TOTAL
1.-	31120	Atención del Coktail - Honor - Homenaje al 28 y 29 de septiembre	19.900,00
		Deberán incluir	
		Servicio de garzones de 10 como mínimo	
		Decorado del patio del Museo de San Francisco	
		Arreglos florales y otras exigencias necesarias para atender una recepción de 250 personas invitada	
2.-	31120	Bocaditos	3.750,00
		3 calientes y 1 frio (combinar entre nacionales e internacionales)	
3.-		Bebidas	
	31120	1 corrida de vino blanco o tinto Concepción	2.500,00
	31120	3 corridas de whisky (Jhonnie Walter etiqueta negra)	11.240,00
	31120	1 corrida de coca cola, sprite, horchata y agua a gusto	2.500,00
5.-	26990	Seguridad Privada	1.500,00
6.-	26990	Empresa de limpieza	2.000,00
7.-	26990	Armonización del Ckocail de Honor	4.000,00
		TOTAL CKOCTAIL DE HONOR	27.490,00
8.-	26990	Equipo de Amplificación e iluminación para el Ckocail de Honor	6.000,00
9.-	26990	Dirección Protocolar para el Ckocail de Honor	700,00
10.-	26990	Imprevistos	4.300,00
		TOTAL GENERAL	38.490,00

Art.2º INSTRUIR a la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, que la contratación de los servicios, deberá efectuarse cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos para el efecto.

Art.3º INSTRUIR a la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, a la conclusión del evento, remitir informe detallado al Pleno del Ente Deliberante, sobre los gastos realizados, para los fines administrativos y fiscalización.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Juan Nacer Villagómez
CONCEJAL SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL